



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2023

VISTO el Expte. N° 27323/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora MARCELA ESTRADA, a partir del 1 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes en 21 (veintiún) horas cátedra (732) de "Francés" presentado por la Profesora ESTRADA, a partir del 1 de febrero de 2015.

Que lo solicitado se basa en haber sido designada como Vicedirectora Regular de la Institución, mediante 1788/2014.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 043/CEE/23 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que la designación al ser transitoria permite conceder la licencia solicitada.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Profesora **MARCELA ESTRADA**, DNI N°: 13.848.001, en 21 (veintiún) horas cátedra (732) de la asignatura "Francés" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 1 de febrero de 2015 y mientras siga en cargo de Vicedirectora de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1105 2023**

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN